



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0033/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, Año del Turismo en México"

México, Distrito Federal, a treinta y uno de octubre de dos mil once.

Vistos para acordar en definitiva la Instancia de Inconformidad presentada por la C. Rosalía Cruz Ruiz, quien se ostenta como Apoderada Legal de la persona moral denominada **ROUTON SIGLO XXI, S.A. DE C.V.**, en contra del Fallo de la "Licitación Pública Mixta Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por México LA-016B00015-T16-2011 de la Comisión Nacional del Agua", y;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con el Acuerdo número 115.5.1862 del seis de septiembre del año en curso, recibido en este Órgano Interno de Control el día doce siguiente, el Director General Adjunto de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, remitió el Expediente número **278/2011** el cual contiene el Escrito Inicial suscrito por la C. Rosalía Cruz Ruiz, quien se ostenta como Apoderada Legal de la persona moral denominada **ROUTON SIGLO XXI, S.A. DE C.V.**

Con el Escrito Inicial la promovente formuló Instancia de Inconformidad en contra del Fallo que, a decir de la ocursoante, fue notificado el veintiséis de agosto de dos mil once, acto emitido en la "Licitación Pública Mixta Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por México LA-016B00015-T16-2011 de la Comisión Nacional del Agua".

En el ocurso en mención, la promovente señaló como domicilio el ubicado en [REDACTED] y el sito en [REDACTED] autorizando para los mismos efectos y para intervenir en toda clase de diligencias a los Licenciados [REDACTED]

Dato personal: DOMICILIO Y NOMBRE DE AUTORIZADOS. Artículos 3 fracc. II y 18 fracc. II de la LFTAIPG



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0033/2011

"2011, Año del Turismo en México"

De igual manera, se describieron los hechos que constituyen los antecedentes del acto impugnado y los motivos de Inconformidad.

Al Escrito Inicial se acompañaron las copias simples de los siguientes documentos:

- a) Instrumento Notarial número Seis mil ciento cuatro, de fecha cinco de febrero de dos mil diez, pasada ante la fe del Notario Público número Ciento cuarenta y dos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en la que se hace constar la constitución de la Sociedad Mercantil denominada **ROUTON SIGLO XXI, S.A. DE C.V.**
- b) Instrumento Notarial número Siete mil quinientos sesenta y cuatro, de fecha primero de diciembre de dos mil diez, pasada ante la fe del Notario Público número Ciento cuarenta y dos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- c) Acta de la Junta de Aclaraciones celebrada el veinte de julio de dos mil once, con motivo de la "Licitación Pública Mixta Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por México LA-016B00015-T16-2011"
- d) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha veintiocho de julio de la presente anualidad, correspondiente al Procedimiento de Contratación en comento.
- e) Acta de notificación del Fallo del veintiséis de agosto del año en curso.
- f) - "Fallo relativo al procedimiento de Licitación Pública Mixta Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por México No. LA-016B00015-T16-2011, para la adquisición de "Consumibles de Cómputo", de fecha veintiséis de agosto de dos mil once.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0033/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, Año del Turismo en México"

SEGUNDO.- Que por medio del auto dictado el trece de septiembre de dos mil once, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se previno a la C. Rosalía Cruz Ruiz, quien se ostenta como Apoderada Legal de la persona moral denominada **ROUTON SIGLO XXI, S.A. DE C.V.**, a efecto de que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de tal proveído:

- Exhibiera el original o copia certificada del documento con el que acredite la personalidad con que se ostenta, conforme lo señalan los artículos 66, fracción I, y quinto párrafo, de la Ley de la Materia de mérito, 15, último párrafo, y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al primer Ordenamiento Legal en mención.

En el entendido que de hacer caso omiso dentro del plazo legal concedido, de ésta prevención, se desearía la Inconformidad de nuestra atención, como lo establece el artículo 66, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveído que fue notificado por Instructivo el veintiuno de septiembre del año en curso, previo Citatorio dejado el día veinte del mismo mes y año, con la C. [REDACTED] quien manifestó no conocer a la C. [REDACTED]

Dato personal: NOMBRES. Artículos 3 fracc. II y 18 fracc. II de la LFTAIPG

TERCERO.- Que mediante el auto dictado el siete de octubre de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción II, y 69, fracción I, inciso a), y último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, para el sólo efecto de regularizar el Procedimiento, salvaguardando la Garantía de Audiencia de la persona moral en cita, esta autoridad administrativa ordenó reexpedir la notificación del auto dictado el trece de septiembre de dos mil once, diligencia que debería practicarse con la C. [REDACTED] quien se ostenta como Apoderada Legal de la persona moral denominada **ROUTON SIGLO XXI, S.A. DE C.V.**, y/o con alguno de los

Dato personal: NOMBRE. Artículos 3 fracc. II y 18 fracc. II de la LFTAIPG

Av. Insurgentes Sur N° 2416, 2° Piso, Ala Pte., Col. Copilco El Bajo, Deleg. Coyoacán, C.P. 04340, Cd. de México, D.F.

Tel.: 51744000 Exts. 2210, 2211 ó 4680, Fax: 51744730

Horario de recepción de documentación en días hábiles: De 9:00 a 15:00 hrs.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0033/2011

"2011, Año del Turismo en México"

autorizados: Licenciados [REDACTED]

Dato personal: NOMBRES AUTORIZADOS. Artículos 3 fracc. II y 18 fracc. II de la LFTAIPG

Ello, en virtud de que en el domicilio indicado no se cercioró el personal actuante que la persona buscada vive o labora en dicho lugar, debiendo cumplirse las formalidades establecidas en los artículos 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 311 y 312 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos Adjetivos de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveído que fue notificado personalmente el trece de octubre de la presente anualidad, previo Citatorio dejado el día doce del mismo mes y año.

CUARTO.- Que con el oficio número 16/005/0.1.1.-2482/2011 del siete de octubre de dos mil once, dirigido a la C. [REDACTED] quien se ostenta como Apoderada Legal de la persona moral denominada **ROUTON SIGLO XXI, S.A. DE C.V.**, se remitió para notificación el auto dictado el trece de septiembre del mismo año.

Dato personal: NOMBRE. Artículos 3 fracc. II y 18 fracc. II de la LFTAIPG

Oficio y proveído que fueron notificados personalmente el trece de octubre de la presente anualidad, previo Citatorio dejado el día doce del mismo mes y año.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta autoridad administrativa con el carácter de Titular del Área de Responsabilidades, adscrito al Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, cuenta con facultades para conocer, iniciar, investigar y resolver la presente Instancia de Inconformidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones VIII, XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 11, 65, 66 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 116 de Reglamento de la Ley de la Materia en mención; 1, 3, apartado D, penúltimo párrafo, y 80, fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**
ÁREA DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE N° 0033/2011

"2011, Año del Turismo en México"

de la Secretaría de la Función Pública; 2, fracción XXXI, punto a, y 156 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y; 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

SEGUNDO.- Los artículos 66, fracción I, quinto y penúltimo párrafos, de la Ley de la Materia de mérito, 15, último párrafo, y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al primer Ordenamiento Legal en mención., a la letra prevén:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Artículo 66...

...

El escrito inicial contendrá:

- I. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien **deberá acreditar su representación mediante instrumento público.**

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;

...

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

...

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones I, III, IV y V de este artículo, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

...

(Énfasis añadido)

Av. Insurgentes Sur N° 2416, 2° Piso, Ala Pte., Col. Copilco El Bajo, Deleg. Coyoacán, C.P. 04340, Cd. de México, D.F.

Tel.: 51744000 Exts. 2210, 2211 ó 4680, Fax: 51744730

Horario de recepción de documentación en días hábiles: De 9:00 a 15:00 hrs.

5

@ la suelta...



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0033/2011

"2011, Año del Turismo en México"

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo 15...

...

El promovente deberá adjuntar a su escrito los documentos que acrediten su personalidad, así como los que en cada caso sean requeridos en los ordenamientos respectivos.

Artículo 19. Los promoventes con capacidad de ejercicio podrán actuar por sí o por medio de representante o apoderado.

La representación de las personas físicas o morales ante la Administración Pública Federal para formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, interponer recursos, desistirse y renunciar a derechos, deberá acreditarse mediante instrumento público, y en el caso de personas físicas, también mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público, o declaración en comparecencia personal del interesado.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado o su representante legal mediante escrito firmado podrá autorizar a la persona o personas que estime pertinente para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarios para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos.

Ahora bien, con el auto dictado el trece de septiembre de dos mil once, esta autoridad administrativa previno a la inconforme a efecto de que acreditara la personalidad con la que se ostentó como Apoderada Legal de la persona moral denominada **ROUTON SIGLO XXI, S.A. DE C.V.**, actuación que le fue remitida con el oficio número 16/005/0.1.1.-2482/2011 del siete de octubre del mismo año.

Oficio y proveído que fueron notificados personalmente el trece de octubre de la presente anualidad, previo Citatorio dejado el día doce del mismo mes y año.

En consecuencia, el plazo legal para desahogar la prevención de mérito, corrió del catorce al dieciocho de octubre de dos mil once, tomando en cuenta que se



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

0098

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0033/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, Año del Turismo en México"

consideran inhábiles los días sábados quince y domingo dieciséis del mismo mes y año, conforme lo prevén los artículos 28 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia en cita.

Sin que a la fecha en que se dicta el presente proveído se haya recibido en este Órgano Interno de Control Escrito alguno en el que el inconforme desahogara la prevención de mérito, ni se manifestara alguna imposibilidad para hacerlo.

En esta tesitura, se hace efectivo el apercibimiento formulado al inconforme, por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 66, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha la presente Instancia de Inconformidad, al no haberse desahogado dentro del plazo legal concedido, la prevención que nos ocupa para que la promovente acreditara la personalidad con que se ostentó como Apoderada Legal de la persona moral denominada **ROUTON SIGLO XXI, S.A. DE C.V.**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **SE DESECHA** la Instancia de Inconformidad promovida por la C. [REDACTED] quien se ostenta como Apoderada Legal de la persona moral denominada **ROUTON SIGLO XXI, S.A. DE C.V.**, en contra del Fallo de la "Licitación Pública Mixta Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por México LA-016B00015-T16-2011 de la Comisión Nacional del Agua"; como ha quedado descrito en el presente instrumento legal.

Dato personal: NOMBRE. Artículos 3 fracc. II y 18 fracc. II de la LFTAIPG

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la inconforme.

TERCERO.- Infórmese el contenido del presente acuerdo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema de Inconformidades; hecho lo anterior,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0033/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, Año del Turismo en México"

archívese el expediente al rubro indicado como asunto total y definitivamente concluido.

CUARTO.- En cumplimiento a los artículos 74, *in fine*, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 3, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia en cita, se hace del conocimiento del inconforme que podrá recurrir la presente determinación mediante el Recurso de Revisión previsto en el Ordenamiento Adjetivo en mención, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de esta Resolución, mediante Escrito que al efecto se presente directamente en las Oficinas Centrales de este Órgano Interno de Control, en los términos de Ley, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

Así lo resolvió y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.


LIC. CELSO CASTRO VÁZQUEZ

c.c.p.- C. [REDACTED] - Quien se ostenta como Apoderada Legal de la persona moral denominada **ROUTON SIGLO XXI, S.A. DE C.V.**- Notifíquese personalmente en el domicilio ubicado en la [REDACTED]
[REDACTED] - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, y 69, fracción I, inciso d), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Presente.

Y/o Autorizados: Licenciados [REDACTED]

Dato personal: DOMICILIO Y NOMBRE DE AUTORIZADOS. Artículos 3 fracc. II y 18 fracc. II de la LFTAIPG

MBL/MAGP 